

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficinas 602
Tel: (571) 2108005 – 4263176
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Código Postal 111111
Bogota, D.C. -Colombia

Doctora
DIANA PAOLA GAITAN
Coordinadora
División de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

REF: Solicitud No.:
Marca:

SD2025/0007300



Clases:
Titular:

18 & 35 internacionales
WOLVERINE OUTDOORS, INC

RESPUESTA OFICIO NO. 2975 DEL 2 DE MARZO DE 2025, CUYO ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO EL 3 DE MARZO DE 2025.

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **WOLVERINE OUTDOORS, INC** domiciliada en 9341 Courtland Drive NE Rockford Michigan 49351 (Estados Unidos de América), encontrándome dentro del término legal para dar contestación al oficio No 2975 del 2 de marzo de 2025, cuyo acto administrativo fue notificado el 3 de marzo de 2025, me permito manifestar:

1. Mediante oficio No. 2975 del 2 de marzo de 2025, y como resultado del examen de forma, esa Entidad encuentra que de la lista de productos solicitada para la clase 18 se evidencia que el producto **“fundas para documentos”** no se encuentra amparado en la clase solicitada a registro. Por consiguiente, se requiere se excluya el producto que pretende amparar bajo las expresiones objetadas o incluir los productos amparados en la clase 16 realizando el pago correspondiente a la tasa de registro por clase adicional.
2. Para dar cumplimiento con el artículo 144 de la Decisión 486 y conforme se indica en el oficio, me permito señalar que se **“excluye”** de los productos a reivindicar la expresión **“fundas para documentos”**.

Consecuentemente los productos a reivindicar por la solicitud serán:

Clase 18: Bolsas; bolsos de mano; bolsas para cosméticos; billeteras; artículos pequeños de marroquinería; bolsos de cuero; mochilas; equipaje de mano; bolsas de gimnasia; bolsas de viaje; bolsas de playa; portafolios [artículos de marroquinería]; carteras; maletas; baúles [artículos de equipaje]; equipajes; correas de equipaje;

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Pagina 2 de 2

Solicitud No. SD2025/0007300

Respuesta Oficio No 2975

27 de marzo de 2025

riñoneras; estuches para artículos de tocador; monederos; paraguas; mochilas, mochilas escolares, maletas con ruedas, mochilas pequeñas, mochilas para colegiales, monederos de cuero, baúles de viaje, baúles [artículos de equipaje], billeteras, bolsas de campamento, bolsas de cuero vacías, bolsas de montañismo, bolsas de playa, bolsas de compras de red, bolsas de ruedas para la compra, bolsas de viaje, bolsos de cuero, recipientes de cuero y bolsas para embalaje, bolsas para la compra, bolsos de mano, bolsas de campamento, bolsas de montañismo, bolsas de playa, bolsas de viaje, cajas de cuero o cartón de cuero, portabebés, billeteras, estuches para llaves, mochilas escolares, tiras de cuero, bandoleras de cuero, cuero de imitación, cuero crudo o semiacabado, estuches de cuero o cartón para lápices de cuero, artículos de cuero, estuches de viaje [artículos de marroquinería], estuches para artículos de tocador, estuches para llaves, portabebés, fundas para paraguas, estuches para llaves, mochilas, asas de maleta, maletas, equipaje de mano, estuches para documentos, portabebés, molesquín [cuero de imitación], mochilas alimentadoras, mochilas para alimentación, mochilas con ruedas, mochilas para colegiales, paraguas para niños, fundas de paraguas, portafolios de partituras musicales, carteras de artículos de cuero, portafolios escolares, portafolios de partituras musicales, monederos, monederos de malla, fundas de viaje para prendas de vestir, porta-tarjetas, manijas de maleta, maletas, maletas para llevar como equipaje de mano, válvulas de cuero, artículos de cuero, estuches de viaje [artículos de marroquinería], koalas (bolsos de cintura), mochilas para llevar niños.

Cabe señalar que la clase internacional **35** no tuvo ninguna modificación, es decir, se continúa con los productos reivindicados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y habiendo dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto motivo de la actual contestación, en forma respetuosa solicito me sea reconocida la personería respectiva y se continúe con el trámite para que la presente solicitud sea publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial a la mayor brevedad, para lo cual me permito renunciar al término otorgado.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura